

2. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia del/la aspirante seleccionado/a antes de su nombramiento, toma de posesión o formalización de contrato laboral, no presenta la documentación exigida en esta Base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, se podrá requerir del respectivo Tribunal Calificador relación complementaria del/la aspirante que siga al propuesto/a, para su nombramiento como Funcionario/a de Carrera o formalización del contrato de trabajo como Personal Laboral Fijo.

Además, cabe indicar que las Bases Específicas de la convocatoria establece en su apartado segundo otros requisitos específicos que deben reunir en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación ciertas categorías, la documentación que acredita dicho requisitos deberá también ser aportada dentro del plazo mencionado de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES.

ÚNICAMENTE la categoría que se señala a continuación deberá presentar además de la documentación referida anteriormente (Base Decimocuarta), la siguiente documentación:

CATEGORÍA OTRA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA

Ayudante Jefe/a Equipo de Jardinería Permiso de conducir de la clase B o equivalente.

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

204.669

Servicio RRHH y Organización

ANUNCIO

5.104

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-7002, de fecha 25 de noviembre de 2024, por el que se nombra como Personal Laboral Fijo de (4) plazas de Oficial Conductor perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cuatro (4) plazas de Oficial Conductor, por el sistema de CONCURSO, a DON VENTURA ÁLVAREZ PÉREZ con DNI ***7594***, como Oficial Conductor, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2296, puesto número 2422.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cuatro (4) plazas de Oficial Conductor, por el sistema de CONCURSO, a DON ANTONIO MANUEL RODRÍGUEZ ALVARADO con DNI ***3466***, como Oficial Conductor, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2471, puesto número 2964.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de cuatro (4) plazas de Oficial Conductor, por el sistema de CONCURSO, a DON JONAY SÁNCHEZ LÓPEZ con DNI ***0845***, como Oficial Conductor, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, para ocupar en tal calidad la plaza número 2380, puesto número 2506.

CUARTO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

QUINTO: Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

SÉPTIMO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

OCTAVO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del Proceso de Estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.”

En Santa Lucía de Tirajana, a veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

204.681

ANUNCIO

5.105

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024-6951, de fecha 22 de noviembre de 2024, por la que nombra como personal laboral fijo, una (1) plaza de FARMACÉUTICO/A, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de laboral fijo, tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización del personal temporal, para la provisión en propiedad de una (1) plaza de Farmacéutico/a, por el sistema de CONCURSO, a doña María Teresa Medina Reverón con D.N.I. ***9736***, como Farmacéutico/a, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, para ocupar en tal calidad la plaza número 2497, puesto número 2990.

SEGUNDO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO-ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito la trabajadora con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO. Notificar la presente resolución a doña María Teresa Medina Reverón, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

CUARTO. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.